Factura: 001-002-000076693

20171701036P04767

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701036P04767

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROEXFOOD S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792234859001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SANTIAGO TOMAS HERMOSA ZAMBRANO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 99023-0041-17 31/08/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

Factura: 001-002-000076694

20171701036O00775

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701036O00775

NOTARIO OTORGANTE:	TRIGESIMA SEXTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROEXFOOD S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792234859001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTIAGO HERMOSA ZAMBRANO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704924685

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

2017	17	01	36	P04767

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACION

Que otorga:

PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACION

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 3 copias

&&&&&&&&&&&& APM &&&&&&&&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **miércoles veinte (20) de Diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,** comparece el señor Santiago Hermosa Zambrano, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Compañía PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACION**, conforme consta del nombramiento y acta de junta que se anexan como habilitantes; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación, autorizándome a la obtención de su información en el Registro Personal Único, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis dictada por el Pleno del Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos mil dieciséis; y, que se agrega como habilitante a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce; y, advertida que fue por mí, la Notaria, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste una ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA **PROEXFOOD S.A.** EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes

cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Santiago Hermosa Zambrano en su calidad de Gerente General de **PROEXFOOD S.A.** EN LIQUIDACIÓN, quien de acuerdo al estatuto de la compañía, ejerce la representación legal de forma individual, de acuerdo al nombramiento que se agrega como habilitante de este instrumento público, y debidamente autorizado en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROEXFOOD S.A.** En Liquidación, solicita se eleve a escritura pública la ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA **PROEXFOOD S.A.** EN LIQUIDACIÓN al siguiente tenor: **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) PROEXFOOD S.A.** EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Noviembre del dos mil nueve, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.005440, de fecha veinte y ocho de Diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número trece cincuenta y nueve, con fecha trece de Enero del dos mil diez. **B)** Mediante resolución número SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2579 de fecha veinte y siete de Junio del dos mil catorce, e inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número cinco ocho cinco tres ocho, el diez y ocho de Octubre del Dos mil dieciséis, la Superintendencia de Compañías, declaró disuelta a la compañía **PROEXFOOD S.A. C)** La Junta General de **PROEXFOOD S.A.** EN LIQUIDACIÓN, celebrada el trece de Diciembre del dos mil diecisiete, resolvió entre otras cosas, la reactivación de la compañía **PROEXFOOD S.A.** EN LIQUIDACIÓN. **CLÁUSULA TERCERA.- REACTIVACIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el Gerente General autorizado en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROEXFOOD S.A.** En Liquidación, de fecha trece de Diciembre del dos mil diecisiete, procede a la REACTIVACIÓN de la compañía **PROEXFOOD S.A.** EN LIQUIDACIÓN que fuere disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2579 de fecha veinte y siete de Junio del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número cinco ocho cinco tres ocho, el diez y ocho de Octubre del Dos mil dieciséis. **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN.-** El señor Santiago Hermosa Zambrano, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de **PROEXFOOD S.A.** EN LIQUIDACIÓN, bajo juramento

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

declara que: **A)** La reactivación, se la realizará con los datos consignados en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el trece de Diciembre del dos mil diecisiete; **B)** La compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; y, **C)** La compañía no mantiene contratos pendientes con el Estado, ni es contratista fallido declarado por el SERCOP. **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: copia de la lista de asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas; copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de Diciembre del dos mil diecisiete; nombramiento y copia de la cédula de ciudadanía del señor Santiago Hermosa Zambrano. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. "HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Roberth Estrella, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil ocho – trescientos sesenta y uno del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento

de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a la compareciente, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

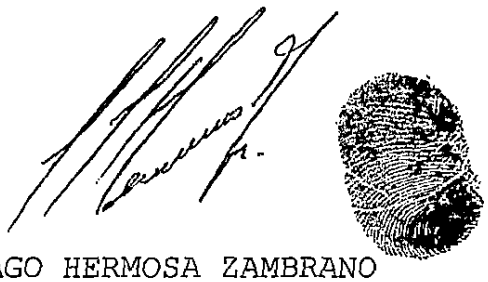

SANTIAGO HERMOSA ZAMBRANO

C.C. 1704924685

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000076693

LA NO

5072

NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
TRIGESIMA SEXTA

Quito D.M., 15 de enero de 2010

Señor
Santiago Tomás Hermosa Zambrano
Ciudad

Estimado señor Hermosa:

Nos es grato informarle que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"PROEXFOOD S.A.",** en sesión efectuada el día catorce de enero de dos mil diez, resolvió elegir a Usted **Gerente General** de la Compañía **"PROEXFOOD S.A."**, por el periodo de **cuatro años**, por lo tanto ejercerá las facultades y atribuciones que le confiere el Estatuto Social.

El Representante Legal de la Compañía es el Gerente General de conformidad con el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social.

La Compañía **"PROEXFOOD S.A."**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito el veinte y cinco de noviembre de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de enero de dos mil diez.

Atentamente,

Diego Xavier Peñaherrera Hermosa
PRESIDENTE
C.C. 170805000-8

Santiago Tomás Hermosa Zambrano, acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía **"PROEXFOOD S.A.",** Quito 15 de enero de 2010.

Santiago Tomás Hermosa Zambrano
GERENTE GENERAL
C.C. 170492468-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1311 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 4 FEB 2010
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Ab. María Augusta Peña Vásquez. Msc. NOTARÍA 36 QUITO-ECUADOR NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

TRÁMITE NÚMERO: 79534

NÚMERO DE CERTIFICADO: 07

9340480RQTMGBO

PETICIÓN:
QUE SE CERTIFIQUE QUE NO SE HA REEMPLAZADO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **"PROEXFOOD S.A."**, HASTA LA PRESENTE FECHA.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:
Que bajo No.- 1311 del Registro de Nombramientos de cuatro de Febrero del dos mil diez, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"PROEXFOOD S.A."**, otorgado a favor del Señor **SANTIAGO TOMAS HERMOSA ZAMBRANO,** por el periodo de **CUATRO AÑOS,** tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA Liquidador de la Compañía **"PROEXFOOD S.A."**.- Quito, a quince de Diciembre del dos mil diecisiete.- **EL REGISTRADOR.-**

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015

JC/mm.-
Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en -2- Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 20 DIC. 2017

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EN QUITO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, en las oficinas de la Compañía **PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN**, sin convocatoria previa, el señor SANTIAGO TOMAS HERMOSA ZAMBRANO, en calidad de Secretario de la junta, encontrándose presente el cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta Universal como lo autoriza el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Resolver sobre la necesidad de reactivación de la compañía **PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN** ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y por tanto:
    a. Disposición al gerente general de la compañía para que presente toda la documentación necesaria al órgano de control societario, a fin de superar la causal de disolución en la cual la compañía se encuentra inmersa.
    b. Autorización y otorgamiento una escritura aclaratoria de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA **PROEXFOOD S.A.** EN LIQUIDACIÓN.
2. Conocer y resolver sobre la designación de un nuevo gerente general por el período estatutario de 4 años.
3. Conocer y resolver sobre la designación de un nuevo presidente, por el período estatutario de 4 años.

Representado el 100% del Capital social de la Compañía, y con la presencia de los accionistas de la Compañía: **Santiago Tomas Hermosa Zambrano**, propietario cuatrocientas (400) acciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 400,oo); y, Sr. **Luis Fernando Hermosa Zambrano**, propietario de cuatrocientas (400) acciones de UN dólar cada una, equivalente a un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 400,oo). Los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el carácter de universal según los faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15h00, bajo la conducción del Secretario de la Junta, señor **Santiago Tomas Hermosa Zambrano**, y el señor **Luis Fernando Hermosa Zambrano** como Presidente Ad-Hoc de la misma.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el Orden del Día el que es revisado y resuelto de la siguiente forma:

1. REACTIVAR la compañía **PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN**; y por tanto:

    a. Disponer al gerente general para que presente toda la documentación necesaria al órgano de control societario, a fin de superar la causal de disolución en la cual la compañía se encuentra inmersa

b. Autorizar al gerente general para que otorgue una ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA **PROEXFOOD S.A.** EN LIQUIDACIÓN.

2. La junta, en conocimiento que el gerente general actual se encuentra en funciones prorrogadas, resuelve designar como nueva Gerente General a la señora **María Cristina Jijón Hanze** por el período estatutario de 4 años. Esta designación se mantendrá suspensa hasta que la compañía se encuentre ACTIVA, momento en el cual, el secretario de esta junta otorgará el respectivo nombramiento para ser aceptado por el designado, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito.

3. La junta, en conocimiento que la compañía no cuenta con un presidente, resuelve designar como tal al señor **Luis Fernando Hermosa Zambrano** por el período estatutario de 4 años. Esta designación se mantendrá suspensa hasta que la compañía se encuentre ACTIVA, momento en el cual, el secretario de esta junta otorgará el respectivo nombramiento para ser aceptado por la designada, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Habiéndose tratado y resuelto la totalidad de los puntos del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General Universal, el señor Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16h00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, los accionistas, y el señor Secretario que certifica en el lugar y fecha indicado.

Sr. Luis Fernando Hermosa Zambrano
PRESIDENTE AD-HOC

Sr. Santiago Tomas Hermosa Zambrano
SECRETARIO DE JUNTA

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EN QUITO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, antes de declarar instalada la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía **PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN**, el señor Secretario, **Santiago Tomas Hermosa Zambrano**, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los accionistas presentes, la clase, el valor de las acciones y el número de votos que le corresponden, son los siguientes:

Santiago Tomas Hermosa Zambrano, propietario cuatrocientas (400) acciones de UN dólar cada una, equivalente a un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 400,oo); y, Sr. **Luis Fernando Hermosa Zambrano**, propietario de cuatrocientas (400) acciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 400,oo).

Santiago Tomas Hermosa Zambrano, propietario de cuatrocientas acciones (400) de UN dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD$ 400,oo) de valor nominal correspondiéndole cuatrocientos votos; y Sr. **Luis Fernando Hermosa Zambrano**, propietario de cuatrocientas acciones (400) de UN dólar de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD$ 400,oo) de valor nominal correspondiéndole cuatrocientos votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados el señor Presidente Ad-Hoc, y el señor Secretario de Junta quien certifica.

Sr. Luis Fernando Hermosa Zambrano
PRESIDENTE AD-HOC

Sr. Santiago Tomas Hermosa Zambrano
SECRETARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
¡Le hace bien al país!

NUMERO RUC:	1792234859001
RAZON SOCIAL:	PROEXFOOD S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	PROEXFOOD S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	HERMOSA ZAMBRANO SANTIAGO TOMAS
CONTADOR:	MINA MENESES ELSA DE LAS MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/01/2010	FEC. CONSTITUCION:	13/01/2010
FEC. INSCRIPCION:	12/02/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	14/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION, PROCESAMIENTO, INDUSTRIALIZACION, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N45-37 Intersección: AV. GASPAR DE VILLAROEL Conjunto: PARQUE REAL Edificio: ABEDUL 9 Oficina: D58 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 023360418 Celular: 099936156 Email: shermosa893@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA: De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en -1- Foja(s) útil(es)
Quito, D.M., 20 DIC. 2017
Dra. Paola Peña Vásquez, Msc
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
15 OCT. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SPCASTILLO Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 14/10/2010

SRi.gov.ec

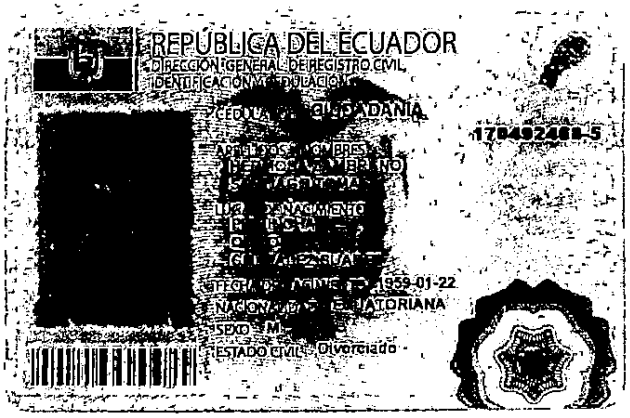

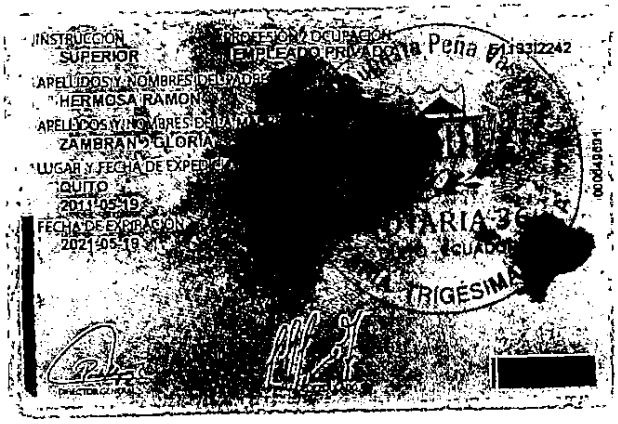

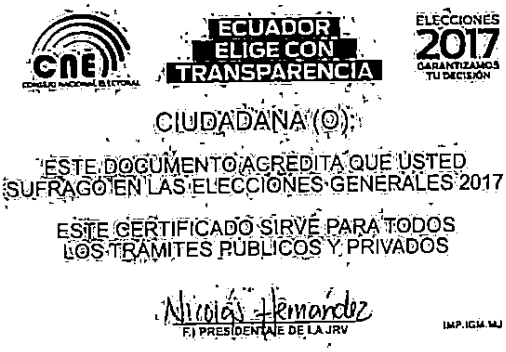

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 20 DIC. 2017

Ab. María Augusta Peña Vásquez. Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. María ... Vásquez, Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

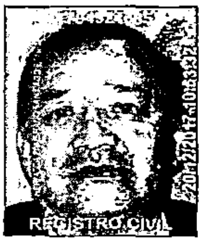

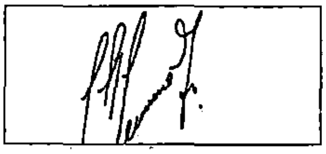

Número único de identificación: 1704924685

Nombres del ciudadano: HERMOSA ZAMBRANO SANTIAGO TOMAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HERMOSA RAMON

Nombres de la madre: ZAMBRANO GLORIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-079-54248

176-079-54248

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de REACTIVACION DE COMPAÑÍA que otorga la compañía PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACION, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0004929

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2579 de 27 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de octubre de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **PROEXFOOD S.A.** por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **PROEXFOOD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada en la Notaría Trigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre de 2017, con la respectiva solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-198 de 24 de abril de 2018 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0788-M de 07 de junio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PROEXFOOD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004929

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a 07 de junio de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

LEB
Exp. 164466
Tr. 99023-0041-17

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc. NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Artículo Segundo de la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004929 del siete (07) de Junio del dos mil dieciocho (2018); yo, Abogada MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notoria Trigésima Sexta del Cantón Quito, tomé nota al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante mí el veinte (20) de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se APRUEBA LA REACTIVACIÓN de la compañía PROEXFOOD S.A. "EN LIQUIDACIÓN". Quito a, quince (15) de Agosto del dos mil dieciocho (2018).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
FACTURA No. 000095495

2018	17	01	36	0	00624

Factura: 001-002-000095495

Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc. NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA

20181701036O00624

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701036O00624

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (9:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701036P04767

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROEXFOOD S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792234859001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA COPIA CERTIFICADA

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701036O00624

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (9:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701036P04767

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROEXFOOD S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792234859001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA COPIA CERTIFICADA

Factura: 001-003-000031426

20181701031O01361

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701031O01361

MATRIZ	
FECHA:	20 DE AGOSTO DEL 2018, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERMOSA ZAMBRANO SANTIAGO TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704924685
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA

31

NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía denominada PROEXFOOD S.A., celebrada en esta Notaria con fecha veinte y cinco de noviembre del año dos mil nueve, tome nota de la RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004929, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha siete de junio del dos mil dieciocho, mediante la cual se APRUEBA la reactivación de la compañía PROEXFOOD S.A. "EN LIQUIDACION" por ser procedente en virtud de lo previsto en el artículo cuatrocientos cuatro de la Ley de Compañías.- Sellada y firmada en Quito, veinte de agosto del año dos mil dieciocho.-

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Alemania N31-155 y Av. Mariana de Jesús
(02) 3530506 – (02) 3530510
notaria31mjo@gmail.com

TRÁMITE NÚMERO: 59686
47503 1DNXRZWMY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	108081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4375
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704924685	HERMOSA ZAMBRANO SANTIAGO TOMAS	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /20/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROEXFOOD S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: NO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004929 ANTE EL DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 07/06/2018. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 90 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/01/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103